

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO 2021.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 07 minutos del día viernes 29 de enero de 2021, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1236556044>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 07 minutos del día viernes 29 de enero de 2021; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 1, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión ordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marcos Antonio Arrollo Nevarez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. José Octavio Mata Valenzuela; Partido Sinaloense, Dr. Noé Quevedo Salazar; Partido Morena, Jesús Manuel Martínez Peñuelas; Partido Encuentro Solidario, Humberto López Álvarez; Partido Redes Sociales Progresistas, Félix Márquez Rojas y Partido Fuerza por México, Jesús Alejandro Pacheco López".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de diez representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión y hago constar también Consejera Presidenta, que es la primera ocasión que está presente el Ciudadano Félix Márquez Rojas representante del Partido Redes Sociales Progresistas, y corresponde que rinda su protesta de Ley".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General por ser la primera ocasión que asiste el Ciudadano Félix Márquez Rojas en su calidad de representante suplente del Partido Redes Sociales Progresistas, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que le solicito de la manera más atenta ponerse de pie, Ciudadano Félix Márquez Rojas representante del Partido Redes Sociales Progresistas, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, pregunto a usted, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de

Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanan, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?”.

---EL Ciudadano Félix Márquez Rojas representante del Partido Redes Sociales Progresistas, responde que sí protesta.

---Consejera Presidenta: “Si no lo hiciera así, que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Puede usted tomar asiento Gracias, existiendo quorum legal se declara instalada la sesión, antes de continuar con el desarrollo esta sesión les recuerdo a las y los integrantes de este Consejo General, las siguientes consideraciones que habrán de tomar en cuenta para que esta sesión virtual se realice de la manera más ágil y oportuna más que tenemos el día de hoy la integración de un nuevo representante de partido político, le informo que para estas sesiones virtuales el micrófono de cada integrante debe de permanecer apagado, salvo que le sea otorgado el uso de la palabra, lo anterior, para evitar cualquier interferencia. Asimismo, es necesario mantener activada su cámara, para poderlos visualizar por esta vía y facilitar también, el intercambio y el uso de la palabra. le recomendamos acudir al chat de esta plataforma para los turnos de participación y llevar un mejor orden, por otra parte les comento que tal como lo mandata el artículo 18 numeral 2 del reglamento de sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de esta sesión, me auxiliara en esta ocasión la Consejera Gloria Icela Garcia Cuadras, para que sea él quien conduzca esta sesión mientras se restablece la señal, muchas gracias por la disposición compañera Icela. Ahora sí me permito cederle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 06 de enero de 2021; Tercero.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 09 de enero de 2021; Cuarto.- Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2021 de su militancia, sus simpatizantes, sus precandidaturas y candidaturas, así como el imite individual de las aportaciones de sus simpatizantes; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro local de personas que cometieron conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género; Séptimo.- Asuntos Generales; Octavo.- Clausura”.

---Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día. No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva.”

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día.”

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el desarrollo de esta sesión, les pregunto a ustedes si desean

incluir algún punto en asuntos generales, no veo a nadie levantando la mano ni inscritos en el chat de la plataforma, no habiendo asuntos enlistados le pido al Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Si antes de pasar al siguiente punto, ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 06 de enero de 2021”.

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de esta Acta, hágamelo saber por favor, no habiendo intervenciones le solicito amablemente al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 06 de enero de 2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 09 de enero de 2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de esta Acta, hágamelo saber por favor, no veo ninguna solicitud en el chat de la plataforma y ninguna mano levantada, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 09 de enero de 2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el Proceso Electoral Local 2020-2021.”

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, le cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo de este Instituto, el Lic. Arturo Fajardo Mejía".

---Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias Consejera Presidenta. Integrante de este Pleno, pues como sucede en todos los procesos electorales a raíz del nuevo diseño electoral y conforme al Reglamento de Elecciones, emitido por el Instituto Nacional Electoral, una vez que inicia el proceso el área de comunicación social de este instituto realiza un monitoreo semanal respecto a publicaciones que realicen empresas o personas en lo particular sobre encuestas y otros estudios demoscópicos, y derivado de ese informe semanal, de ese monitoreo de medios impresos y hago énfasis que solamente publicaciones de medios impresos conforme al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva tanto del Instituto Nacional Electoral como de cada uno de los Institutos y Organismos Electorales Locales, deberá rendir un informe de manera mensual respecto a ese monitoreo y además acompañar el informe con la documentación que acompañen en su caso las empresas que realizan esa publicación, como lo pudieron advertir en los documentos que se les corrió traslado, en el período comprendido a partir del inicio del proceso electoral y hasta la semana previa a esta sesión, solamente una empresa nos remitió un estudio que se publicó en medios impresos y ese estudio debe de subirse a nuestro portal Institucional además de reportarse al INE, acompañado de este informe, la liga en la cual se puede tener acceso a nuestro portal Institucional, y es muy importante decir que el que se rinda un informe de las encuestas que se publiquen en medios impresos no significa de ninguna manera que el Instituto avale los estudios que esos estudios estén realizados bajo los estándares que obligan las normas, esa será una situación que le corresponderá revisar a cada quien en lo particular, lo que tenemos que hacer es revisar que cumpla con las exigencias que establece el Reglamento de Elecciones, está a su consideración el informe, muchas gracias".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este informe, por lo que si alguien quiere participar, hágamelo saber por favor, no habiendo participaciones le solicitaría al Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2021, de su militancia, sus simpatizantes, sus precandidaturas y candidaturas, así como el imite individual de las aportaciones de su sus simpatizantes".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, tiene usted el uso de la voz Consejero Oscar".

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejera Presidenta, señor Secretario Ejecutivo, compañeras y compañeros Integrantes de este Pleno, a continuación pondremos a su consideración el proyecto sobre los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2021, de su militancia, de sus simpatizantes, de sus precandidaturas y sus candidaturas, así mismo el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes, este proyecto da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 apartado B de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa en el que se señala que los partidos políticos podrán recibir financiamiento que no provenga del erario público, cuyo origen puede ser de las siguientes modalidades, a) financiamiento por su militancia, b) financiamiento de simpatizantes, c) autofinanciamiento, d) financiamiento por

rendimientos financieros, fondos y fideicomisos, se establece que los partidos políticos podrán recibir de sus militantes hasta un monto equivalente al 2% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias durante el año de que se trate, que para el 2021 es la cantidad de \$ 128,748,518.75 pesos, al multiplicar esta cantidad por el 2% nos da la cantidad de \$ 2,574,970.38 pesos, entonces esta cantidad será el límite anual de financiamiento privado por aportaciones de la militancia para cada uno de los partidos políticos. En el mismo artículo 65, en su apartado B de la LIPEES establece que el límite anual de financiamiento privado que provenga de las aportaciones de los simpatizantes será el monto equivalente al 10% del tope de gastos de campaña de la elección de la Gubernatura inmediata anterior, el anterior era en base al financiamiento ordinario, esto es en base al tope de gastos que tuvo la Gubernatura del 2016, entonces el tope de gastos de campaña aprobada para la Gubernatura de 2016 fue de \$ 37,762,519.96 pesos que al multiplicar esta cantidad por el 10% nos da la cantidad de \$ 3,776,252.00 pesos, esa cantidad de acuerdo al mismo artículo 65 es el límite anual para simpatizantes y esa misma cantidad para aportación a realizar por las y los candidatos para sus campañas incluyendo las precandidaturas, asimismo se establece que el límite individual anual de simpatizantes será la cantidad de \$188,812.60 pesos, que representa el 0.5% del tope para las Gubernaturas del 2016 ya mencionada, resumiendo, el límite anual privado para aportaciones de la militancia serán \$ 2,574,970.38 pesos, las aportaciones de simpatizantes tendrán como límite \$ 3,776,252.00 pesos, que es el 10% de la campaña del Gobernador 2016 y las aportaciones de las precandidaturas y candidaturas es igual el 10% \$ 3,776,252.00 pesos y el límite individual de cada simpatizante que es el 0.5% de topes de gastos de la Gubernatura de 2016, serán \$188,812.60 pesos, muchas gracias, es cuánto Consejero Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Oscar. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, por lo que si alguien desea enlistarse en primera ronda, hágamelo saber por favor, no veo participaciones en el chat de la plataforma ni levantando su mano, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2021 de su militancia, sus simpatizantes, sus precandidaturas y candidaturas, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes.**

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro local de personas que cometieron conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, quien es titular de la Comisión de Paridad de Género de este Instituto, adelante Consejera”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias Consejera Presidenta, compañeras y compañeros Consejeros, representantes de partidos, el día de hoy estamos sometiendo a consideración de este Consejo General los lineamientos que previamente les fueron circulados para su análisis y que hablan sobre la integración, funcionamiento,

actualización y conservación del registro local de personas que cometieron conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género, esto fue emitido atendiendo la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de nomenclatura SUP-REC-91/2020 y un acumulado, en el que entre otras cuestiones determinó que los organismos públicos electorales locales deben contar con un registro que permita tener concentrada la información de personas que cometieron conductas que constituyen violencia política contra la mujer en razón de género, y en dicha sentencia también se señaló que el Instituto Nacional Electoral debería emitir los lineamientos sobre esta temática, por lo cual el 4 de septiembre del 2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó lineamientos que hablan de esta integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro nacional, aquí me permito mencionar que en la ley electoral local el artículo 2, fracción 12 tiene definida lo que consideramos violencia política contra las mujeres en razón de género, el artículo 91 en su fracción sexta establece las obligaciones de las y los aspirantes a candidaturas, de las y los candidatos, de los partidos políticos y las instituciones públicas y privadas, para evitar ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género, y el artículo 146 de nuestra ley electoral le da atribuciones a este Consejo General para vigilar que se prevenga, se atienda y erradique la violencia política contra las mujeres en razón de género. La Suprema Corte por su parte ha establecido la obligación para las autoridades diversas de prevenir, investigar y en su caso sancionar los casos de violencia política contra las mujeres, por su parte la Sala Superior ha determinado que las autoridades electorales estamos obligadas a evitar la afectación de los derechos políticos electorales por hechos u omisiones vinculados con violencia política de género, lo cual se traduce en una obligación para toda la autoridad de un actuar con una debida diligencia y de manera conjunta para prevenir estos hechos, en la sentencia ya mencionada es un referente importante en lo que respecta a visibilizar esta violencia que se padece y la necesidad de generar estos mecanismos para que se erradique, el objetivo de este listado de personas sancionadas y condenadas por cometer actos que constituyen violencia política de género tiene por objeto compilar, sistematizar y hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas mediante resolución o sentencia firme, ejecutoriada y que haya sido emitida por las autoridades administrativas y jurisdiccionales en los ámbitos Federal y local, por tanto previó que todas las autoridades electorales de los dos ámbitos en la exclusiva competencia, se implementen los mecanismos que consideren adecuados para compartir y mantener actualizada la información respecto de las personas que incurrieron en este tipo de conductas, de tal manera que el registro nacional se alimente de los registros locales que correspondan cuya finalidad es generar mecanismos que erradiquen la violencia que cotidianamente sufren las mujeres y más en los procesos electorales, en razón de ello el registro que ahora se constituye a través de este lineamiento es un mecanismo para cumplir con el deber de reparación, protección y erradicación de la violencia contra la mujeres, es una herramienta que para las autoridades y la ciudadanía vamos a tener conocimiento de qué personas han incurrido en este tipo de conductas, en consecuencia esas medidas se encuentran justificadas constitucional y convencionalmente en el deber de cumplimiento en materia de derechos humanos de todas las autoridades del País de erradicar las normas sociales y culturales que enmarcan un sistema de subordinación y discriminación de las relaciones del poder entre los hombres y mujeres por lo que se trata de un mecanismo eficaz para evitar la reiteración de conductas violatorias de los derechos políticos de las mujeres, en tal sentido todas las autoridades electorales tanto locales como federales tenemos el deber, en el ámbito de cada una de nuestras competencias, de elaborar estas listas de personas sancionadas por violencia política, dado que no se trata de una cuestión exclusiva del orden federal, pues todas las autoridades tenemos el deber de implementar los mecanismos para erradicar la violencia. En el lineamiento se precisa que las autoridades electorales deben de generar estos mecanismos de comunicación a través de algún convenio, además para generar una adecuada información, compartirla y generar una lista que sea firme, en ese tenor los lineamientos que nos ocupan en este orden del día del Consejo General contienen los elementos que precisa la sentencia y que son conforme a los lineamientos que emitió el Instituto Nacional Electoral, en el se señalan las

obligaciones a cargo de este Instituto Electoral respecto de la conformación de esa herramienta informática que se tendrá que realizar y mantener un registro local de las personas que por sentencia firme se haya determinado que cometieron una conducta que constituye este tipo de violencia, así como la instancia interna que coordinara dichos trabajos, también señala la temporalidad en que habrán de quedar registradas y posteriormente de ello pasar a un apartado histórico, asimismo define los términos de colaboración de las autoridades y los aspectos que tendrán que contener el registro, así como el cuidado de los datos personales siempre atendiendo a la legislación que en la materia se prevé, por su parte también se establece que los registros deben asentarse atendiendo el mandato de las autoridades administrativas jurisdiccionales e incluso penales, en tal sentido este Consejo General desde mi perspectiva asume la importancia y trascendencia de la creación del registro local para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro local de personas que cometieron conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género, cómo se estableció por diversas autoridades esta medida tiene la finalidad de poner en marcha prácticas tangibles que no solo visibilicen la violencia política cometida sino que constituyan una medida para erradicarla y evitar que se prohíba el ejercicio de los Derechos políticos electorales, con esto se refrenda el compromiso que tiene este órgano electoral para seguir avanzando en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y sobre todo en la necesidad que al ejercer sus derechos bajo ningún término estos puedan ser menoscabados por razón de su género. Está a consideración de todas y todos ustedes la propuesta de lineamiento, es cuánto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela. integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, por lo que si alguien desea enlistarse en primera ronda, hágamelo saber por favor, en primera ronda tengo enlistada a la Consejera Perla, no veo a nadie más, adelante Consejera Perla”.

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Gracias Consejera Presidenta, saludo de nuevo con afecto a todas y todos los presentes, solamente para destacar que con este lineamiento y la constitución de este registro, este Instituto asume la parte de responsabilidad que nos toca en visibilizar las conductas que puedan constituir violencia política en razón de género, quiero expresar un reconocimiento a la Comisión de Paridad de Género, en particular a su Titular la Compañera y Consejera Gloria Icela García Cuadras, y decirles que todo el Instituto Electoral está sumado a este compromiso y que de esa manera estaremos en apoyo para que se visibilice y se erradiquen las conductas de violencia política en razón de género, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Perla, ¿Alguien más que desee participar en segunda ronda?, No veo más participaciones, le pido al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro local de personas que cometieron conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género.**

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, de nueva cuenta les pregunto a ustedes ¿Sí alguien desea enlistar algún asunto en Asuntos Generales? no habiendo asuntos enlistados, le pediría al Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto del orden del día”

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura, por lo que de nueva cuenta como ha sucedido en las sesiones virtuales anteriores, solicito autorización para compartir en pantalla el documento, por el cual se pondría a la vista los Acuerdos, que hoy son aprobados, conforme al artículo 12 del reglamento de sesiones para efecto de que se verifique el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto. Si se me permite lo pondría en pantalla".

---Consejera Presidenta: "Adelante Secretario Ejecutivo, proceda a mostrar en pantalla el sentido de la votación".

---Secretario Ejecutivo: "Gracias, este es el listado de los acuerdos que se aprobaron el día de hoy en sesión ordinaria, se aprobó por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del 6 de enero de 2021, de igual forma el Acta de la sesión extraordinaria del 9 de enero de 2021, se aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2021 y por ultimo recién aprobado por unanimidad los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro local de personas que cometieron conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género, nuevamente asentare las firmas y destacare la presencia de los representantes de partidos políticos que nos acompañaron en esta sesión, procedo a retirar el documento".

---Consejera Presidenta: "No veo comentarios de mis compañeras y compañeros, por lo que estamos todas y todos de acuerdo, muchas gracias Secretario Ejecutivo, compañeras y compañeros integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11 horas con 44 minutos del día de viernes 29 de enero de 2021 se da por concluida esta sesión, les agradezco a todas y todos su presencia, que estén ustedes bien y cuidense mucho, que tengan un excelente fin de semana".

Esta Acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión ordinaria virtual celebrada el día 09 de marzo de 2021.


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO